

RE: REFERENCIA 11001400301920220108500 Oficio 1258-1259

Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cundinamarca - Soacha

Mar 05/09/2023 12:06

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (26 KB)

CertificacionEstado202100193.pdf;

Cordial saludo,

En atención al oficio EABD No. 1259 agosto 29 de 2023, me permito remitir certificación del estado del proceso 2021-00193 iniciado por Vise Ltda Contra los demandados Carlos Mauricio Sannit Caicedo y Luz Senith Bedoya Patiño y el RESPECTIVO link del proceso para los fines pertinentes.

LINK PROCESO:  [2021-00193](#)

Atentamente,

Lorena Ariza
Secretaria

Cordial saludo,

De manera atenta se solicita acusar recibido, gracias.

Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple De Soacha - Cundinamarca

Transversal 12 N° 34A - 18 Barrio Rincón de Santafé Piso 5 frente a la estación de Terreros
edificio blanco.

j01pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Horario de atención: de 7:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.

De: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 1 de septiembre de 2023 4:23 p. m.

Para: Juzgado 36 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cundinamarca - Soacha <j01pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REFERENCIA 11001400301920220108500 Oficio 1258-1259

Buen día,

Dando cumplimiento a los preceptos contemplados en la Ley 2213 de 2022, me permito remitir el oficio de la referencia para su respectivo trámite.

Así mismo, se le pone en conocimiento a la parte interesada que el oficio del asunto fue remitido a la entidad respectiva para su trámite.

Aviso Legal: Este correo electrónico contiene información del presente asunto, en caso de no ser el destinatario a quien va dirigido este documento oficial, hacer caso omiso del mismo. Sin que haya lugar a usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen.

Atentamente,



Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá
cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel 2 82 08 12

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE SOACHA - CUNDINAMARCA

LA SUSCRITA SECRETARIA

CERTIFICA:

QUE EL PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL CON RADICADO 257544189001-202100193-00 INTERPUESTO POR VISE LTDA CONTRA MAURICIO SANINT CAICEDO y LUZ SENITH BEDOYA PATIÑO, SE ENCUENTRA TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN MEDIANTE AUTO DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2023

ASI MISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CITADA DECISIÓN SE ENCUENTRA LEGALMENTE EJECUTORIADA.

DADO EN SOACHA (CUNDINAMARCA), EL DÍA CINCO (5) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jeimy Lorena Ariza Ruiz'.

JEIMY LORENA ARIZA RUIZ
Secretaria

Firmado Por:
Jeimy Lorena Ariza Ruiz
Secretaria
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Soacha - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9b4a826403e5493188306c0e74d7294c0ac3940f4a8b53948fcf99f3a4b3504**

Documento generado en 05/09/2023 12:01:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>